



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152 -2020/MDLM

La Molina, 05 AGO. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTO; la carta presentada por el Arquitecto **LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO**, recepcionada el 05 de agosto del 2020, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 122-2020/MDLM, de fecha 03 de junio del 2020, se resolvió designar como **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad de La Molina, al Arquitecto **LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO**;

Que, estando a la renuncia presentada al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** por el Arquitecto **LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO**, es facultad de este Despacho aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados a la Corporación;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Arquitecto **LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 122-2020/MDLM.

Artículo Segundo.- Dar las gracias al funcionario antes mencionado por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE

